

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

31 DE AGOSTO DE 2015

No. 166

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal con Número de Registro MA-34/050815-D-JGDF-16/160715 4

Secretaría de Educación

- ◆ Acuerdo mediante el cual se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “Sistema de Datos Personales del Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente” de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 156

Delegación en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Coyoacán con Número de Registro MA-37/190815-OPA-COY-03/2013 160
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Anexo No. 1 de la Acción Institucional de Mantenimiento de Unidades Habitacionales de la Delegación Coyoacán para el Ejercicio Fiscal 2015 “Vamos Contigo”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 6 de enero de 2015 161

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015, específicamente en el programa “Uniformes Deportivos Escolares 2015”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 30 de enero de 2015, Tomo II 163

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Especial “Promoción para la Recreación y Deporte en la Infraestructura Acuática hacia los Grupos Vulnerables”	170
Delegación Venustiano Carranza	
◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer de las Reglas de Operación del Programa “Ayuda al Adulto Mayor”, a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Tomo II, con fecha 30 de enero 2015	175
◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayuda Escolar a Niños de Primaria”, a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Tomo II, con fecha 30 de enero 2015	187
◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayuda a Jóvenes en Secundaria”, a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Tomo II, con fecha 30 de enero 2015	195
◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayuda a Personas con Discapacidad”, a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 publicado en la Gaceta Oficial Del Distrito Federal Tomo II, con fecha 30 de enero 2015	203
Metrobús Organismo Público Descentralizado	
◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las Modificaciones a los Sistemas de Datos Personales de Metrobús, de conformidad con la Normatividad Aplicable	212
Sistema de Transporte Colectivo	
◆ Acuerdo de modificación de los Sistemas de Datos Personales que Administra el Sistema de Transporte Colectivo, respecto a los apartados denominados “Sistema de Datos Personales de los Usuarios de la Credencial de Cortesía del Sistema de Transporte Colectivo”, “Sistema de Datos Personales de Prestadores de Servicio Social” y “Sistema de Datos Personales de los Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo”	216
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	
◆ Orden del día Asamblea General Ordinaria	222
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	
◆ Aviso de publicación de Acuerdo 52-29/2015	223
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Oficialía Mayor.- Licitación Pública Nacional Consolidada Número OM-DGRMSG-005-15.- Convocatoria 005.- Adquisición de calzado operativo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015	224
◆ Oficialía Mayor.- Licitación Pública Nacional Consolidada Número OM-DGRMSG-006-15.- Convocatoria 006.- Adquisición de vestuario operativo y equipo de protección personal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015	226
◆ Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número LPN/ILIFEDF/909028970/03/2015.- Convocatoria 03/2015.- Contratación de Director Responsable de Obra y sus Corresponsables en Seguridad Estructural, Diseño Urbano y Arquitectónico e Instalaciones; para la construcción nueva del Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II	228
◆ Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número RTP/LPN/007/2015.- Adquisición de envase de polietileno para moneda metálica	231
◆ Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número L.P.N.-010-15.- Convocatoria 08.- Servicio de mantenimiento correctivo mecánico mayor del parque vehicular	232

DELEGACIÓN TLALPAN

HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 107 segundo párrafo, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce, 37 y 39 fracciones XLV y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

INTRODUCCIÓN

La Delegación de Tlalpan tiene como finalidad llevar a cabo programas y acciones en beneficio de la población, una de ellas fue la recuperación de algunas albercas de esta demarcación que permita la atención e integración a estos espacios de la mayor cantidad de sectores poblacionales, lo cual beneficia al desarrollo humano.

Uno de los propósitos es contribuir a abatir y disminuir las brechas de desigualdad y la falta de oportunidades de los sectores vulnerables de la población; en este sentido esta Demarcación tiene la responsabilidad de establecer las condiciones de bienestar y calidad de vida entre los habitantes Tlalpenses, priorizando, a través de este Programa la atención a la infancia, jóvenes, mujeres, discapacitados y personas adultas mayores que acudan a alguna de las 7 albercas con que cuenta esta demarcación, permitiendo detonar su sentido de identidad y pertenencia de la infraestructura existente en Tlalpan.

Para la operación y atención de la población que asista a las albercas, es necesario contar con facilitadores deportivos acuáticos que operarán como responsables en todas las albercas delegacionales, promoviendo y desarrollando actividades acuáticas recreativas y coadyuvando las actividades en los centros deportivos de la Delegación Tlalpan.

Alineación Programática

Con fundamento en el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018 como se anota en su **EJE 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**, se plasma en uno de sus ejes de transformación, logrando construir y poner en marcha políticas públicas de avanzada. Se ha conformado un efectivo sistema de protección social, de combate a la pobreza, a la desigualdad y marginación, con atención especial a las personas con carencias que impactan negativamente en su desarrollo. Hemos trazado ya un camino para hacer realidad los derechos sociales y el actual gobierno está decidido a seguir por esa vía brindar atención prioritaria a ciertos grupos, actualmente excluidos. **ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. Discriminación y Derechos Humanos. OBJETIVO 1** Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. **META 2** Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social. **L.A. 2** Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Diagnostico:

Muchas de las personas que se verán beneficiadas con este programa, no cuentan con recursos y/o el estímulo para desarrollar alguna actividad acuática. Con este programa se busca atender, con personal capacitado, a la población organizada a través de los Colectivos de los sectores vulnerables (Adultos Mayores, Discapacidad, Niña y niños, Mujeres, entre otros). Es hacerlos participes en las actividades y eventos que se desarrollen en los centros acuáticos y mejorar, en cierta medida, su bienestar, con lo que sin duda traerá un sentido de pertenencia hacia la Delegación, su comunidad y su familia.

Ante ello la Jefatura Delegacional en Tlalpan, emite las Reglas de Operación, en las que además se integran a personas que fortalezcan las actividades y acciones que realiza la Delegación Tlalpan, para que logren difundir, promover, operar y ejecutar las actividades señaladas en beneficio de la población tlalpanse. Por todo lo anterior y en aras de la responsabilidad social de los gobiernos con sentido social, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL ESPECIAL DE “PROMOCIÓN PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA INFRAESTRUCTURA ACUÁTICA HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES”

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Equidad de Género y Promoción Social (Unidad ejecutora);
Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas (Unidad ejecutora);

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General

Este programa tiene como objetivo implementar distintas actividades recreativas y deportivas en todas las albercas de la Delegación Tlalpan con los sectores vulnerables organizados de la demarcación.

Objetivos Específicos 1:

- Desarrollar e implementar un programa de promoción acuática y recreativa desde las albercas de la Delegación Tlalpan.
- Dar atención y servicio de manera gratuita a personas que por su condición vulnerable no cuentan con la oportunidad de practicar alguna actividad en una alberca.
- Atender a niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con alguna discapacidad sin costo alguno.
- Brindar el servicio y la atención a aproximadamente 5,000 personas que asistan a alguna de las actividades implementadas en la infraestructura acuática delegacional.
- Detectar a personas con potencial o características de alto rendimiento.

Objetivos Específicos 2:

Para lograr lo anterior las Unidades Ejecutoras realizarán:

- Formar a un grupo de facilitadores y facilitadoras para implementar distintas actividades recreativas, en todas las albercas de la Delegación Tlalpan con los sectores vulnerables.
- Registren y reciban a la población solicitante para participar en alguna de las actividades desarrolladas en los centros acuáticos.
- Seleccionar hasta 94 facilitadores y facilitadoras que serán distribuidos en los distintos centros acuáticos con los que cuenta la Delegación Tlalpan.

Alcance:

Impactar a la población que habita en alguna de las 5 zonas de la Delegación de Tlalpan, principalmente en las de mayor vulnerabilidad.

III. METAS FÍSICAS

Se busca atender a aproximadamente 5,000 personas que asistan a alguna de las actividades implementadas en la infraestructura acuática delegacional.

Apoyar a 28 enlaces generales; 31 facilitadores regionales o de zona; 25 facilitadores acuáticos; 8 coordinadores generales; y 2 coordinadores de enlaces generales, quienes coadyuvarán en la atención, servicio y ejecución del programa con la población beneficiada.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El costo total del programa será de **\$1,000.000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.) con lo cual se otorgaran apoyos económicos a hasta 94 beneficiarios, que darán atención a un aproximado de 5,000 usuarios de las albercas delegacionales principalmente a población vulnerable tanto niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, sin costo alguno.

Realizándose la siguiente distribución:

- **Total asignado al programa hasta \$1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).**
- Monto asignado a 28 enlaces generales por mes (julio-agosto): \$3,478.00. Monto Total \$194,768.00
- Monto asignado a 31 facilitadores regionales o de zona por mes (julio-agosto): \$5,186.00. Monto Total \$321,532.00
- Monto asignado a 25 facilitadores acuáticos por mes (julio-agosto): \$6,000.00. Monto Total \$300,000.00
- Monto asignado a 8 coordinadores generales por mes (julio-agosto): \$9,433.00. Monto Total \$150,928.00
- Monto asignado a 2 coordinadores de enlaces generales por mes (julio-agosto): \$8,186.00. Monto Total \$32,744.00

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos para los usuarios en las actividades acuáticas:

- Habitar en la Delegación Tlalpan.
- Estar integrado a algún colectivo de Adultos Mayores registrado en la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social; o estar inscrito en alguno de los 5 Centros de Desarrollo Infantil Delegacional; o estar inscrito en alguno de los 31 Centros Comunitarios de Atención a la Infancia con los que se celebró convenio de colaboración; o estar inscrito en algún grupo del programa Al Agua Patos; o participar en alguna de las unidades de Atención Especial.

Requisitos para los facilitadores y facilitadoras en ejecutar las actividades acuáticas:

- Requisar correctamente la Cédula de Solicitud de Ingreso al programa.
- Entregar copias fotostáticas de la siguiente documentación, es necesario presentar originales para su cotejo:
 - 2 fotografías tamaño infantil,
 - Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Comprobante de domicilio actualizado,
 - Identificación oficial con fotografía vigente, y
 - En caso de ser menor de edad: credencial con fotografía del solicitante o identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor.
- Estar interesado en el desarrollo de Facilitadores para la Promoción para la Recreación y Deporte en la Infraestructura Acuática
- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El programa se dará a conocer mediante carteles en lugares públicos, en la página web de la Delegación Tlalpan y/o en las unidades de atención especial. El procedimiento será el siguiente:

Para los usuarios:

Solicitar la adhesión al programa a través de la organización comunitaria existente. Para ser beneficiario de las acciones generadas, la población organizada a través de los Colectivos de los sectores vulnerables (Adultos Mayores, Discapacidad, Niños, Mujeres, entre otros), podrán solicitar actividades en el marco del Programa.

Procedimiento para los facilitadores y facilitadoras:

- A la entrada en vigor de las reglas de operación del 2015, se emitirán por convocatoria las bases de participación que serán difundidas en los centros deportivos delegacionales de las colonias de Tlalpan ya que se trata de un proyecto para ejecutarse en las albercas delegacionales.
- A partir del entrada en vigor de las siguientes reglas de operación del 2015 y hasta que se agoten los lugares, los solicitantes podrán requisitar la Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa de Facilitadores para Recreación y Deporte y cotejar documentos en la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas de la Delegación Tlalpan, con domicilio en el Centro Deportivo Villa Olímpica, Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas. No se recibirá ninguna Cédula de Solicitud de Ingreso al Programa, que no sea llenada correctamente y acompañada de los documentos requeridos.
- Entregar por escrito a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, carta de solicitud para acceder a la actividad a más tardar 3 días hábiles posteriores al día que fue dado a conocer el presente documento por la Jefatura Delegacional de acuerdo a sus atribuciones.

- Dentro de los 2 días hábiles posteriores al cierre de recepción de solicitudes remitidas a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, ésta llevará a cabo el proceso de selección de los solicitantes con los siguientes criterios:
 - ✓ Que cumplan con los requisitos de acceso al programa.
 - ✓ Dentro de los 2 días hábiles posteriores al proceso de selección de los solicitantes, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, presentará propuesta de lista de beneficiarios para firma y revisión de autorización conjuntamente con la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social.
 - ✓ En caso de ser autorizada, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, emitirá oficios de respuesta a los solicitantes seleccionados, en los siguientes 3 días hábiles, siempre que así lo soliciten los mismos.
- En caso de que la resolución sea positiva, el solicitante deberá presentarse en el lugar que se le indique para recibir el apoyo económico mensual durante los primeros 3 días hábiles del mes posterior al mes que corresponde el apoyo, con copia de su identificación oficial con fotografía vigente o, en caso de ser menor de edad, deberá presentarse la madre, padre o tutor del menor con copia de su identificación oficial con fotografía vigente y copia de la credencial de identificación oficial. Deberá firmar de recibido en el Formato de Comprobación de entrega del Programa de Red de Promotores Acuáticos Delegacionales 2015, en contra entrega de su apoyo económico.

Se dará de baja a un solicitante que integre la Lista de Beneficiarios en los siguientes casos:

- Por defunción.
- Por ausentismo (más de tres faltas seguidas).
- Por solicitud de él o la coordinadora de la zona, soportada en un reporte de actividades el que considere que él o la enlace no está cumpliendo con su función.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación, serán resueltos por las unidades ejecutoras.

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la demás información generada y administrativa, se registrarán por lo establecido en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA E INCONFORMIDAD CIUDADANA

Por escrito, dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, Dirección de Equidad de Género y Promoción Social y/o ante la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La Delegación Tlalpan a través de las áreas ejecutoras, garantizará a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, por medio de las acciones que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de las actividades deportivas, sujetándose a la disponibilidad de los recursos financieros y presupuestales que para dicha causa se tienen destinados.

IX. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

Para medir el cumplimiento de la meta física de la actividad, así como su impacto en el objetivo planteado, se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Número de personas solicitantes/Número de personas atendidas en el servicio.
- Número de apoyos entregados, Número de beneficiarios programados. Dicho instrumento de evaluación será aplicado mensualmente, de Agosto y Septiembre 2015.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Este programa está abierto a población en general, principalmente a personas y grupos vulnerables. Se busca de manera directa la participación de la gente en alguna de las actividades desarrolladas en este programa.

El programa Promoción para la recreación y deporte en la infraestructura acuática hacia los grupos vulnerables, está abierta a cualquier persona con capacidad de desarrollarse como facilitador deportivo y/o que tenga conocimientos acuáticos, además de que habite preferentemente en la Delegación Tlalpan.

XI. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES

Con los Programas y Actividades de las Direcciones de Equidad de Género y Promoción Social; de Educación; y de Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN
